



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL
MENDOZA**

ACORDADA N° 28.943

Mendoza, 11 de setiembre de 2.018

VISTO

La Acordada N° 28.725 dispuso la creación y conformación del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz de la Primera Circunscripción Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que el Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz estará ubicado en el sexto piso del Edificio II sito en calle San Martín 322 de esta Ciudad de Mendoza.

Que a los fines de una correcta transición y puesta en funcionamiento del Tribunal de Gestión Asociada por razones edilicias y operativas se está efectuando el traslado en forma escalonada.

Que a esos mismos fines, a partir del 14 de Setiembre próximo se comenzará la migración de datos al sistema informático IURIX y se creará el nuevo organismo a fin de que comiencen a funcionar de manera asociada los seis juzgados unipersonales que lo integran.

Que la Secretaria de Gestión y Control conjuntamente con la Dirección de Informática y el Departamento de Mantenimiento y de Proyectos Técnicos vienen coordinando las tareas para la implementación del modelo de gestión judicial asociada de manera armónica.

Que la Secretaria de Modernización y la Dirección de Informática están realizando las adaptaciones técnicas para la instalación del sistema IURIX.

Que en el mismo sentido la Dirección de Recursos Humanos a través del área psicolabral y el Departamento de Aula Virtual han realizado el relevamiento y capacitaciones del personal integrante del nuevo organismo.

Que en este esquema, las mudanzas, migraciones de datos y capacitaciones del personal llevan insita una importante cantidad de trabajos que insumen recursos humanos y materiales que hacen imposible prestar con normalidad el servicio de justicia.

Que por lo expuesto y por motivos estrictamente funcionales que hacen a la correcta Administración de Justicia resulta necesario declarar la **INHABILIDAD** para el Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Séptimo Juzgados de Paz Letrado de la Primera Circunscripción Judicial para los días 17 y 18 de setiembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos regularmente cumplidos.

Por ello, la Sala Tercera de la Excelentísima Suprema Corte de Justicia, de conformidad a la normativa vigente,



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL
MENDOZA**

RESUELVE

I. Disponer que a partir del 19 de Setiembre del corriente se inicien las actividades del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz de la Primera Circunscripción Judicial.

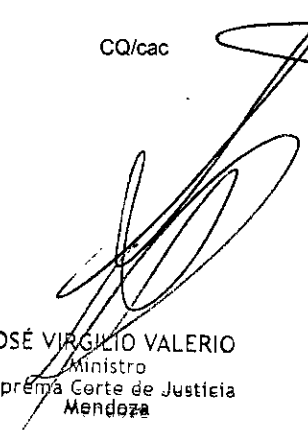
II. Declarar la **INHABILIDAD** para el Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Séptimo Juzgados de Paz Letrado de la Primera Circunscripción Judicial para los días 17 y 18 de setiembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos regularmente cumplidos.


III. Encomendar a la Secretaria de Gestión y Control coordinar con las áreas técnicas las actividades necesarias para un correcto y ordenado traslado; y organizar las tareas para la puesta en funcionamiento del nuevo organismo.

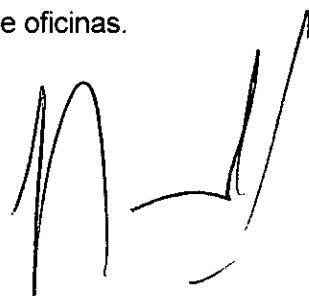
IV. Instruir a la Administración General, Dirección de Informática, Departamento de Mantenimiento y Departamento de Mayordomía para prestar la colaboración necesaria en los traslados y en la nueva distribución de oficinas.

V. Regístrese. Comuníquese. Notifíquese.

CQ/cac


JOSÉ VIRGILIO VALERIO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza


Dr. Pedro Jorge Llorente
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza


Dr. Jorge H. Jesús Nancía
Presidente
Suprema Corte de Justicia
Mendoza